

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 122 denominado “FAM Asistencia Social” Ejercicio Fiscal 2021

Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 122 “FAM Asistencia Social” responde a los señalamientos del Programa Anual de Evaluación 2022 y se realiza con base en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por su parte, el objetivo de la Evaluación de Consistencia y Resultados es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa en seis temas: 1) Diseño, que contiene un análisis sobre la justificación de la creación y el diseño del programa, su contribución a los objetivos nacionales y sectoriales, la población potencial y objetivo y la Matriz de Indicadores para Resultados; 2) Planeación y Orientación a Resultados en donde se analizan los instrumentos de planeación, la orientación a resultados y los esquemas de procesos de evaluación y la generación de información; 3) Cobertura y Focalización que permite analizar el nivel de atención alcanzado en las zonas geográficas y las estrategias o mecánicas aplicadas; 4) Operación que considera para el análisis los procesos establecidos en las Reglas de operación y la normatividad aplicable, la solicitud de apoyos, la selección de proyecto, el tipo de apoyo, la ejecución, organización y gestión, así como la eficiencia y economía del programa, la sistematización de la información y la rendición de cuentas; 5) Percepción de la Población Atendida; 6) Medición de resultados que consiste en la forma en que el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito y sus hallazgos encontrados en las evaluaciones hechas al programa. Además, incluye un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones; la Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados y las Conclusiones.

La evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales.

Como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los

programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 122 denominado “FAM Asistencia Social”.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021 es contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

Bajo este contexto, la forma de operar de estos programas es mediante un mecanismo descentralizado, y su cobertura es amplia, lo que permite adecuarlos a las realidades concretas de cada entidad, con la finalidad de propiciar la correcta distribución de los recursos entre la población, objeto de asistencia social, generando las estrategias pertinentes y entregando los apoyos directamente al beneficiario.

Los recursos para la operación de la EIASADC tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el SNDIF.

De acuerdo con la LCF, en su artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS), el cual es denominado componente Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, el cual es denominado Componente Infraestructura Educativa.

En concordancia con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021, en el Estado de Campeche, este apoyo se entregó de las siguientes formas:

- 1) Dotaciones de insumos para la preparación de raciones calientes, para los programas Desayunos escolares modalidad caliente; Asistencia Social Alimentaria

a Personas de Atención Prioritaria (que incluye: Atención alimentaria a menores de 5 años en riesgo no escolarizados, y Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y, dentro de éste, para la preparación de raciones calientes para el desayuno o almuerzo para los adultos mayores beneficiarios en los espacios de la Red de Comedores del Adulto Mayor, que opera en cabeceras municipales, dentro del programa alimentario Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables).

2) Ración alimentaria en desayunos escolares fríos durante el término del ciclo escolar 2020-2021.

3) Apoyos alimentarios, en paquetes alimentarios o despensas a la población en condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad y que no son beneficiarios en los programas que otorgan raciones calientes o frías.

4) Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Familias en Desamparo)

Por tal, los conceptos de apoyo que entregó este programa en función a la EIASADC 2021 son:

- Adquisición de Insumos para el Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente. Que atiende a Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad
- Adquisición de Insumos para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida. Que atiende Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia y Niñas y niños de seis meses a dos años de edad
- Adquisición de Insumos para el Programa Asistencia Social alimentaria a Personas de Atención Prioritaria a Sujetos Vulnerables. En este programa se atiende a Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición. Que tiene como población objetivo a Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos y Personas migrantes y personas en situación de calle.
- Adquisición de Insumos para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Menores de 5 años, no Escolarizados. Que atiende a menores de 5 años no escolarizados que viven en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010" del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con GD constituidos.

Como resultado del proceso de evaluación del Programa identificaron los siguientes hallazgos:

Hallazgos de la Planeación y Diseño del Pp107

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
2. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
3. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
4. El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal de incidencia delictiva, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas.
5. El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como prioridad incrementar el acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria, de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como familias en condiciones de emergencia, preferentemente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas. Dicho propósito se encuentra relacionado al Plan Estatal de Desarrollo, por tal, el programa 122 está acorde a lograr dicho resultado favorable a través de su componente y actividades.
6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Eje Rector 1. Justicia Social para el Bienestar, del Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
8. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP122 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador, sin embargo.
9. El valor del resultado del indicador de Fin difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI).

10. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Fin de un Programa, es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo de alcance sectorial o nacional. En ese sentido, el PP122 tiene como Fin: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia, medido través del indicador: Variación del total de personas en inseguridad alimentaria, que demuestra si la contribución del programa tuvo un efecto positivo mediante la disminución en el número de personas en inseguridad alimentaria en el año. Por tal, el indicador es correcto para demostrar la contribución del programa a la problemática central.

11. El resultado del indicador de Propósito presenta una meta alcanzada superior a la programada, obteniendo así que el resultado del propósito del programa fue satisfactorio.

12. El valor del resultado del indicador de FIN difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) donde tiene un importe de 10.81%, debiendo ser 11.81%.

13. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP122 tiene como Objetivo de Propósito: Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuenta con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria, con base en el componente y actividades de operación del programa, medido través del indicador: Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, el cual presenta una meta alcanzada superior a la programada, lo que demuestra si el objetivo del programa fue cumplidor al entregar apoyos alimentarios a la totalidad de los beneficiarios inscritos en los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) en el año. Por tal, el indicador es correcto para demostrar el cumplimiento del objetivo del programa ante la problemática central.

14. Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se tuvo un resultado muy superior al programado. Esto se justifica en gran medida por la nueva estructura de la EIASADC, implementada por DIF Nacional, en la cual se atienden a dos poblaciones objetivos: Menores de 5 años y sujetos vulnerables.

15. Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre, se tuvo un resultado acorde al programado.

16. Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida no se alcanzó la meta debido a que durante el ejercicio fiscal 2021 no se llevó a cabo este programa, ya que el número de beneficiarios no es suficiente para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se ha gestionado y enfatizado a los 13 sistemas Municipales DIF la importancia de la implementación de este programa para el beneficio de la población.

17. Del indicador de la Actividad apoyos alimentarios entregados a través del Programa Desayunos Escolares, el resultado obtenido fue superior al programado debido a que durante el ejercicio 2021 se distribuyeron más raciones de lo programado, derivado de las economías de los proyectos de insumos de abarrotes, fruta y verdura fresca; se contó con una economía para entregar una dotación adicional de lo programado a fin de beneficiar a las niñas, niños y adolescentes en más raciones calientes.

18. Las variaciones en los resultados de los indicadores de las Actividades se justifican en gran medida por la contingencia sanitaria que se vive actualmente, la cual inició el año 2020, lo que originó que se suspendieran actividades y por consiguiente disminuyó la entrega de apoyos por parte del programa a los beneficiarios escolarizados. En otros casos, la contingencia sanitaria generó un desfase en la entrega de los apoyos alimentarios, desde el segundo al cuarto trimestre, pero sí cumplieron con la entrega de los mismos. Por otra parte, dicho desfase redujo el aprovechamiento de los beneficios del programa en el tiempo establecido.